



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2, 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo, para presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad no es sólo un derecho humano fundamental, sino, la base necesaria para alcanzar un Estado pacífico, próspero y sostenible, con capacidad de decisión política propia, autónoma y provistas de la fuerza que otorga el dialogo social, la cercanía con las personas y atención de sus necesidades.

Que a través de la igualdad se desarrolla una labor insustituible



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

en el reconocimiento y defensa de los derechos de una ciudadanía que exige una transformación hacia una sociedad más justa y con mayor bienestar, esforzándose cada día, por hacer visibles a los invisibles.

En ese contexto, a pesar del esfuerzo que se realiza a través de las políticas públicas implementadas por el ejecutivo federal al instrumentar el Estado de Bienestar con una gama de programas como son: el Banco de Bienestar, Gas Bienestar, Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Pensión a Niñas y Niños con Discapacidad, Becas para Estudiantes, Sembrando Vida, Apoyo Financiero a Microempresas Familiares y Jóvenes Construyendo el Futuro, en cada municipio de Tamaulipas, se encuentran deambulando, caminando sin rumbo fijo o haciendo uso de los espacios públicos, personas indigentes o en situación de calle; niñas, niños, adolescentes limpiando vidrios, vendiendo algún producto, pidiendo dinero, de payasitos o payasitas, bailando o de “escupe fuego”, entre otras actividades informales.

Es en esta época del año, cuando las bajas temperaturas comienzan a sentirse por las mañanas y noches en buena parte del Estado. Han pasado ya los primeros frentes fríos que auguran



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

un descenso en la temperatura; en el Estado tenemos regiones donde el termómetro puede llegar a descender por abajo de los cero grados. Según el Sistema Meteorológico Nacional, a partir de diciembre y hasta el fin de la temporada invernal, habrá un frente frío cada semana.

Esas bajas temperaturas afectan excesivamente a la población más pobre del Estado, la que vive a la intemperie, en casas precarias o que no pueden pagar un servicio de calefacción. Entre ellos, hay un grupo que sufre el frío con especial intensidad: las personas en situación de calle, los indigentes, las y los limpiavidrios, vendedores de cruceros, pedigüeños, payasitos, payasitas, “escupe fuego”, y demás personas que se ganan su sustento diario en las principales vialidades y cruceros de cada ciudad, siendo este un problema de salud pública y seguridad, cuya cifra a nivel estado es un enigma; la ausencia de un censo no ha permitido la implementación de programas de apoyo integral para dicha población vulnerable a fin de reintegrarlos a la economía productiva de la sociedad de forma eficaz.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Lamentablemente no existen estadísticas oficiales sobre las personas en condición de calle, indigentes, limpiavidrios, vendedores de cruceros, pedigüeros, payasitos, payasitas, “escupe fuego”, y demás personas que se ganan su sustento diario en las principales vialidades y cruceros en cada localidad, pues no sabemos si en los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia DIF en cada municipio, exista un censo integral en este contexto, para conocer las causas y generar una estrategia funcional en beneficio de éste grupo vulnerable, por lo que son las organizaciones no gubernamentales y los grupos religiosos los que se han otorgado parcialmente esta tarea.

Como legislador, ratifico mi compromiso para continuar impulsando políticas integrales que garanticen los derechos de las niñas, niños, adolescentes, hombres y mujeres con el objetivo de conseguir una sociedad más justa y sostenible; es por tal motivo que en esta ocasión de manera respetuosa, exhorto a las y los titulares de los Sistemas DIF en cada municipio, a fin de que realicen un censo de éste grupo social vulnerable, con perspectiva de género, para la implementación o fortalecimiento de programas de apoyo institucional que se puedan efectuar en este próximo ejercicio 2023, con el objetivo de salvaguardar sus



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

derechos humanos y justicia social.

Así las cosas, la presente iniciativa tiene como objetivo fundamental no solo analizar la vulnerabilidad de la población indigente, sino también, de quienes trabajan en las calles y cruceros desde un enfoque de la dimensión cultural y la perspectiva de género, mediante la identificación, visibilización y estudio de las diferentes condiciones de vida y trabajo que realizan, con el fin de elaborar recomendaciones de políticas de atención orientadas a este grupo social desprotegido.

Es oportuno señalar que el sistema DIF es el organismo rector de los servicios de asistencia social que represente la mejor elección para la población más vulnerable, que busca el bienestar de los niños y las niñas, adultos mayores, personas con discapacidad, así como de hombres y mujeres en situación de riesgo y vulnerabilidad, para proporcionarles apoyo solidario que contribuya a su fortalecimiento e integración social y familiar.

La creación o fortalecimiento de una estrategia funcional para este grupo social en situación de marginación, pobreza y vulnerabilidad, tiene sustento jurídico en el artículo 28 de la Ley



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, que dispone:

*“**ARTÍCULO 28.-** El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos de los Municipios, en sus respectivos ámbitos, **formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de marginación, pobreza y vulnerabilidad, destinando para ello los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de las metas cuantificables establecidas**”.*

En relación al presente tema, la iglesia “Luz para las Naciones”, explicó que, con ayuda de las y los integrantes de su comunidad, recorrieron la ciudad capital para levantar un listado de personas con situación de calle, encontrando que son más de cien indigentes que recorren las calles sin hogar fijo.

El pastor de esa comunidad religiosa expresó que tan solo en la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

zona centro de la ciudad capital localizaron a 35 personas indigentes, mientras que alrededor de la estación del tren encontraron otras 17, los cuales, se reúnen en ese sector para ingerir bebidas embriagantes; el resto de los indigentes se encontró en las colonias, incluso, en la periferia de la ciudad. Cabe citar que en este registro no se enlistó a quienes trabajan en las calles y cruceros.

Es oportuno señalar que muchas personas con esta condición padecen de sus facultades mentales, la mayoría, son seres humanos los cuales cayeron en pobreza extrema a raíz de problemas personales, alcoholismo o drogadicción.

En tales situaciones, es necesario crear o fortalecer políticas públicas con nuevas líneas de atención, considerando que hoy en día las poblaciones callejeras constituyen un grupo diverso y de composición heterogénea, entre las que se encuentran: niñas, niños, personas jóvenes, adultas y adultas mayores, que habitan de manera individual o colectiva los espacios públicos de la mayor parte de las ciudades de Tamaulipas, y que, por consiguiente, sus necesidades son variadas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En las ciudades con mayor población del Estado se encuentran mujeres y hombres de diversas edades que pernoctan, socializan o trabajan en parques, plazas, jardines, bajo-puentes, monumentos históricos, vías primarias, entre otros, los cuales les sirven como espacios para su sobrevivencia; ésta situación los coloca ante diferentes problemáticas de carácter económico, social, civil, de seguridad y aislamiento; contraviniendo en la práctica, al ejercicio pleno de sus derechos humanos, los cuales les son inalienables.

A la luz de la máxima protección de los derechos humanos para este grupo de personas, es necesario generar las condiciones propicias a través de una serie de acciones afirmativas y apoyos dirigidos al desarrollo social, a la superación de la marginación y la pobreza, que les permita a este grupo vulnerable, mejorar su calidad de vida, hasta en tanto se logre su regreso a la familia, su inserción positiva a la comunidad o bien, si no es posible, su canalización a un lugar acorde a su condición física y/o mental.

Las condiciones de desigualdad social expresadas en la extrema pobreza y la polarización económica han impacto de manera



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

negativa tanto a la familia como a la sociedad en su conjunto, y han generado condiciones de exclusión social para diversos sectores de la población, cuyos miembros han buscado alternativas de supervivencia en las calles. Los motivos principales que orillan a las personas a tomar la decisión de abandonar sus hogares son la drogadicción, el maltrato familiar, la desintegración familiar, el alcoholismo, la orfandad, la discriminación y los problemas económicos, entre otros factores.

Como es del dominio público, este grupo de población enfrenta diversos obstáculos para ejercer de manera plena sus derechos civiles, económicos, políticos, sociales y culturales; son niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores que no pueden acceder al sistema educativo, cultural, de salud o al mundo laboral; ya que son discriminados por su apariencia física, al no contar con los servicios que brinda una vivienda, así como a satisfactores mínimos de bienestar, por lo que es necesario el apoyo integral del Estado considerando que son sujetos plenos de derechos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente, la presente Iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a las y los titulares de los Sistemas DIF Municipales de Tamaulipas, para que, conforme a sus atribuciones, procedimientos y dialogo social, elaboren un censo de niñas, niños, adolescentes, hombres y mujeres en situación de calle, indigentes, limpiavidrios, vendedores de cruceros, pedigüños, payasitos, payasitas, “escupe fuego”, y demás personas que se ganan un sustento en las principales vialidades y cruceros de cada localidad, desde un enfoque de la dimensión cultural y la perspectiva de género, mediante la identificación, visibilización y estudio de las diferentes condiciones de vida y trabajo que realizan, como herramienta para mejorar su calidad de vida, la equidad y la inclusión, con el fin de elaborar recomendaciones de políticas de atención a este grupo social desprotegido para su inserción en la economía formal, la sociedad y la familia.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. Asimismo, si ya se cuenta con un censo sobre este grupo social desprotegido, informen a esta soberanía popular, que medidas se están llevando a cabo para lograr una mejor calidad de vida para dichas personas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor, al momento de su aprobación.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE TAMAULIPAS”


DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ